I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

gilola

D.A. EXENTO Nº 9.199.-
SAN BERNARDO, 30 de julio de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de **Sr. Moisés Jesús Fernández Espinoza;**

- El Memorándum Nº 905, de fecha 29 de julio de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: "**Almacen de comestibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, pan, huevos, frutas, verduras**", a nombre del **Sr. Moisés Jesús Fernández Espinoza, C.I.: Nº 8.629.122-3.**

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Lirquen Nº 0947, Tejas de Chena de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/